



DECRETO ALCALDICIO N° 2143
AUTORIZA LO QUE INDICA

Requínoa,

14 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1561 de fecha 13.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras por "servicio de diseño e impresión de 625 trípticos, para actividad de buen trato", organizado por programa OPD, a realizarse el día 20.08.2018. Por esta razón es que se concluyó contratar al proveedor Don Nelson Zambra Cáceres, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Requínoa, por un monto de \$200.000 impuesto incluido. Se adjunta 3 cotizaciones.

VISTOS :

El decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto 2018.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

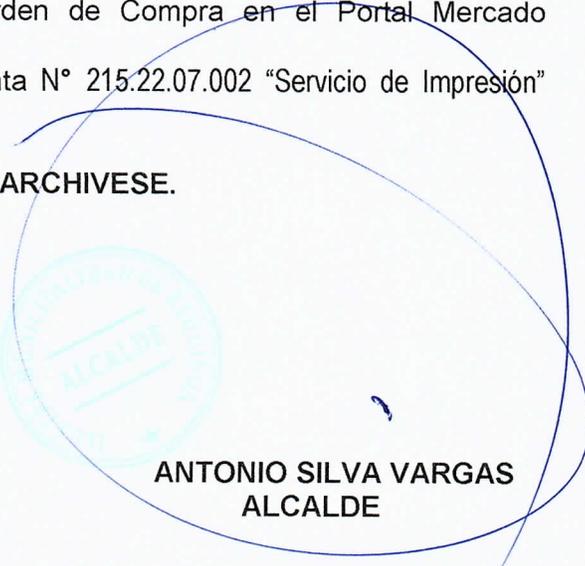
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico para el servicio de diseño e impresión de 625 trípticos, para actividad de buen trato, organizado por programa OPD, a realizarse el 20.08.2018, al proveedor a Don Nelson Zambra Cáceres, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requínoa, por un monto de \$200.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.07.002 "Servicio de Impresión" programa OPD, presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE